RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2022, del Director General de Desarrollo Rural, declarando la disponibilidad de crédito adicional respecto a la Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2020 y su corrección de errores de fecha de 27 de noviembre.

El apartado duodécimo, punto 5, de dicha orden de convocatoria, prevé que la cuantía máxima estimada para la misma es de 10.988.676 euros. Asimismo, se establece, en el mismo apartado, que dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de una nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

El apartado undécimo, punto 2, de la Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, establece que la convocatoria dispondrá de cuatro procesos selectivos, posteriormente ampliados a seis por la Orden AGM/1064/2021, de 25 de agosto. En el apartado duodécimo, punto 6, de dicha orden de convocatoria, se establece la distribución del importe de los diversos procesos selectivos, pero no para el sexto, el cual se nutrirá de los remanentes existentes y derivados de la subejecución de esta línea de subvención entre los años 2017 y 2020, que ascienden a 3.636.921,80 euros.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Declarar la disponibilidad de crédito adicional para la línea 19.2 “Ayudas para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, por un importe de tres millones seiscientos treinta y seis mil novecientos veintiún euros con ochenta céntimos (3.636.921,80 €) dotando el sexto proceso selectivo de la convocatoria. Este importe se ejecutará con cargo a las partidas presupuestarias 14050/G/5311/770084/12202 (2.909.537,44 €) y 14050/G/5311/770084/91001 (727.384,36 €) del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como anexo a la presente Resolución se incluye la distribución por grupos del importe de la dotación del sexto proceso selectivo para la convocatoria de 2020.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2022.

El Director General de Desarrollo Rural,
JESÚS NOGUÉS NAVARRO

ANEXO

GRUPO	DOTACIÓN SEXTO PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA 2020
CEDESOR	145.329,02
ADEFO	142.809,30
SOMONTANO	222.926,29
ASOMO	34.210,38
CEDER-MONEGROS	140.993,66
CALATAYUD-ARANDA	291.326,11
CEDEMAR	82.322,89
ADRI-JILOCA	178.241,99
ADIBAMA	143.653,11
OMEZYMA	180.296,91

GRUPO	DOTACIÓN SEXTO PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA 2020
ASIADER	491.931,45
AGUJAMA	332.718,29
FEDIVALCA	200.319,84
ADRAE	103.637,13
OFYCUMI	89.320,79
ADESHO	48.453,89
ADECOBEL	106.882,89
CEDERORIENTAL	281.234,45
ADECUARA	135.992,84
ADRITERUEL	284.320,57

csv: BOA20221118022